

# ESCALAFÓN ■■■ DOCENTE 2023-2024



## INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

### ESCALAFÓN DOCENTE VIGENCIA 2023-2024

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Rectoría del Politécnico Grancolombiano, convoca a todos los profesores de planta bajo contrato a término indefinido de la institución interesados en ascender en la categoría del Escalafón Docente.

**ARTÍCULO 1 – ASPECTOS PRELIMINARES:** Podrán participar en la convocatoria todos los profesores de planta de la Institución, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. El profesor contará con los siguientes documentos de asesoría en el micrositio de Formación & Desarrollo de la Gerencia de Talento Humano en:

<https://poligran.sharepoint.com/sites/Pruebaportal/Escalafn%20Docente%20202223/Form%20AllItems.aspx>

(Si no cuenta con acceso, por favor escribir al correo [poliformacion@poligran.edu.co](mailto:poliformacion@poligran.edu.co))

- Presentación General Escalafón
- Términos de Referencia
- Lineamientos de verificación y puntajes de Producción Intelectual por cada uno de los ejes.
- Reglamento docente
- Instructivo paso a paso plataforma escalafón.

2. El docente deberá actualizar y cargar los soportes de cada producto en el aplicativo Hoja de Vida <https://curriculum.poligran.edu.co/> y seguir los pasos allí establecidos, según los Lineamientos de verificación de la Propiedad Intelectual.
3. La ventana de observación para la presentación de productos **será de 3 años, del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023**. Para la revisión de producción intelectual solo se tendrán en cuenta productos nuevos, que no hayan sido reconocidos en convocatorias anteriores.
4. El profesor es el responsable de la veracidad de la información registrada en la convocatoria y en el aplicativo, en el caso que se reporte información falsa será considerado como una falta grave. La información que no se registre en el aplicativo hoja de vida no será considerada para efectos de la convocatoria.

## ARTÍCULO 2 – REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Se revisará el cumplimiento de los siguientes aspectos, consignados en los **Artículos del 24 al 30 del Reglamento Docente**.

- Tiempo de permanencia en la institución
- Evaluación de desempeño satisfactoria. (Resultado promedio 3,5 – 3,9)
- Formación académica de posgrado convalidada nacionalmente.
- Participación en el plan de desarrollo profesional, con mínimo 48 horas cursadas desde el mes de enero a diciembre 2023.
- Tiempo de permanencia en el escalafón anterior.
- Nivel de idioma solicitado con vigencia certificada de 2 años.
- Experiencia docente.

**Parágrafo 1.** Con respecto a las equivalencias de experiencia relacionadas en el Artículo 28 del reglamento docente serán tenidas en cuenta al momento de valorar las postulaciones de la convocatoria.

**Parágrafo 2.** En lo relacionado a la participación en el plan de desarrollo profesional 2023 (ene-dic), se tendrán en cuenta **formaciones complementarias** certificadas 2023 (Charlas, seminarios, cursos, diplomados, entre otras relacionadas a educación no formal) de la institución donde el **docente se encuentre en formación doctoral**, (solo aplica para profesores con formación doctoral) la ruta de carga para este segmento será la siguiente: <https://youtu.be/SdyueTU6Jil>

**Parágrafo 3.** La ventana de tiempo para calcular el periodo de permanencia del escalafón obtenido en convocatorias anteriores aplica desde el momento en que se hizo el cambio efectivo de dicho escalafón en la nómina del profesor hasta el último día habilitado para realizar postulaciones en la convocatoria 2023-2024. (15 de febrero de 2024)

## ARTÍCULO 3 – EJES PARA CERTIFICAR LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Se revisará de acuerdo con el eje al que se presente el docente. Los ejes son los siguientes:

- A. Producción intelectual por labor en investigación.
- B. Producción intelectual por labor y gestión en internacionalización.
- C. Producción intelectual por labor en procesos de aseguramiento de la calidad.
- D. Producción intelectual por labor en procesos relacionados a currículo y virtual.

## ARTICULO 4 - PRODUCCIÓN INTELECTUAL POR LABOR EN INVESTIGACIÓN

Para el caso de los productos postulados para el reconocimiento del puntaje en el marco de producción intelectual por investigación, deben cumplir las siguientes condiciones:

- A. Deben estar registrados en el aplicativo CvLAC de Minciencias y vinculados al GrupLAC de uno de los grupos de Investigación avalados por la institución.
- B. Estar asociados a un proyecto debidamente registrado y avalado por la Institución.
- C. Se debe adjuntar la certificación según los requerimientos de existencia y calidad del modelo de medición vigente de grupos e investigadores generado por Minciencias.

**Parágrafo 1:** La puntuación de los productos según las tipologías y las certificaciones se encuentran en el anexo: "Lineamientos para la verificación de la producción intelectual de investigación

## **ARTICULO 5 – PRODUCCIÓN INTELECTUAL POR LABOR Y GESTIÓN EN INTERNACIONALIZACIÓN**

Para el caso de las actividades postuladas por producción intelectual o gestión en internacionalización se deben presentar aquellas que son de carácter internacional, es decir, en cooperación con entidades extranjeras. Estas pueden ser o no con convenio suscritos con la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales. Estas actividades se pueden dar por medio de tres opciones:

- A. Transferencia de conocimiento por medio de actividades virtuales: entendidas como aquellas clases espejo, webinars, conferencias dictadas por los profesores y relacionadas con la especialidad de su labor académica. Cada actividad debe estar soportada por un certificado emitido por la entidad internacional y haber sido reportada en los repositorios de la ORNI.
- B. Liderazgo y organización de proyectos por medio de convenios o acuerdos: Son aquellas actividades de cooperación internacional diferente a las lideradas por la ORNI directamente en 3 posibles frentes: (1) Doble titulación: liderazgo en el contacto entre universidades, desarrollo del convenio, puesta en marcha de la actividad y resultados, (2) seminarios, cursos cortos o misiones académicas ofrecidas desde el POLI a universidades extranjeras: liderazgo en el contacto entre universidades, desarrollo del convenio, puesta en marcha de la actividad y resultados, (3) seminarios, cursos cortos o misiones académicas ofrecidas a estudiantes del POLI desde universidades extranjeras: liderazgo en el contacto entre universidades, desarrollo del convenio, puesta en marcha de la actividad y resultados. Cada resultado debe estar soportado por el convenio debidamente firmado por las partes y el listado de participantes y haber sido reportado en los repositorios de la ORNI. Sólo cuentan para escalafón la primera vez y en caso de que haya más de un docente liderando la actividad, el puntaje total se divide entre el número de docentes que participaron.
- C. Participación en eventos internacionales presenciales con ponencias: Aquellas actividades de participación individual y/o grupal con estudiantes (diferente a los relacionados con investigación) que se llevan a cabo en otro país. Cada actividad debe estar soportada por un certificado emitido por la entidad internacional y haber sido reportada en los repositorios de la ORNI.

## **ARTÍCULO 6 – PRODUCCIÓN POR LABOR EN PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

Se reconocerán como productos en esta categoría, los asociados a procesos de registro calificado y acreditación en alta calidad de programas académicos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Participación en procesos de registro calificado que a la fecha de cierre de la presente convocatoria cuenten con resolución ministerial mediante la cual se aprueba la solicitud o renovación del registro
- B. Participación en Comités de Autoevaluación con Fines de Acreditación y Renovación de Acreditación en alta calidad de programas académicos, cuyos informes se encuentren radicados en la plataforma SACES al momento de cierre de la presente convocatoria o que hayan obtenido la resolución mediante la cual, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el reconocimiento de acreditado al programa respectivo.

## **ARTICULO 7 – PRODUCCIÓN INTELECTUAL POR LABOR EN PROCESOS RELACIONADOS A CURRICULO Y VIRTUAL**

Se tendrán en cuenta como productos en esta categoría, los asociados a la gestión curricular y la producción intelectual para los programas académicos, en particular los productos de los siguientes proyectos:

- A. E books: Libros de formación, en el marco de los procesos de innovación educativa exclusivos de la institución. Para el reconocimiento del Ebook se debe contar con la certificación de la Dirección Editorial y su respectivo ISBN.
- B. Experiencias inmersivas: Softwares especializados, generados en el Laboratorio de Experiencias inmersivas (Simuladores, juegos serios, software conceptual, realidad mixta, virtual o aumentada, recorridos 360). Para el reconocimiento del software se debe contar con el certificado del software expedido la por Dirección de Investigación y el respectivo registro en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- C. Colección Experiencias de Innovación Educativa: Capítulo de libro resultado de investigación, en el marco de los proyectos del Laboratorio de Experiencias Inmersivas. Para el reconocimiento del capítulo, se debe contar con la certificación de la Dirección Editorial y el ISBN del respectivo libro.
- D. Escenarios para el aprendizaje: Módulos Virtuales o Mooc, resultado de un proceso de producción pedagógica y publicados en alguna de las plataformas institucionales. Para el reconocimiento de esta producción se debe contar con la certificación por parte de la Dirección de Currículo.

**ARTICULO 8 – ASIGNACIÓN DE CUPOS (Vacantes):** Para la vigencia anual se cuenta con un número de vacantes aprobadas según disponibilidad presupuestal la cual fue asignada acorde a las proyecciones de la planta actual por decanatura. Primará la sumatoria de puntajes en los diferentes ejes de producción intelectual para la asignación de escalafones.

CATEGORIA ESCALAFÓN	CUPOS
Auxiliar	1
Asistente	10
Asociados	4
Titular	1
<b>TOTALES</b>	<b>16</b>

## PREMISAS

- ❖ En caso de que dos profesores cuenten con el mismo resultado en el total de su producción intelectual, se contarán con los siguientes criterios para la asignación de los (16) cupos de la convocatoria:

**Primera instancia:** La antigüedad en la institución bajo contrato a término indefinido.

**Segunda instancia:** Resultado promedio evaluación 360º docentes año 2023.

- ❖ Los productos asociados a los ejes para la certificación de producción intelectual no son excluyentes, el docente podrá postular sus producciones en las categorías donde haya realizado labor según la ventana de observación señalada.
- ❖ Los puntajes mínimos por categoría expresados en los capítulos 23 al 27 del reglamento docente continúan siendo requisitos habilitantes para el ascenso en el escalafón, no obstante, primará la sumatoria de los productos intelectuales presentados para la asignación de cupos habilitados.
- ❖ Según lo expresado en el artículo 30 de la estabilidad del escalafón, el profesor debe cumplir con los tiempos de permanencia en la última categoría escalafonada, la cual debe ser secuencial, por tanto, no se admitirán postulaciones que no obedezcan este criterio.

## ARTICULO 9– CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

A continuación, se anexa cronograma de la convocatoria:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS HABILITADOS	RESPONSABLE
COMITÉ ESCALAFÓN - APROBACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA	miércoles, 22 de noviembre de 2023		Comité Escalafón
APERTURA DE CONVOCATORIA	<b>Lunes, 4 de diciembre de 2023</b>		
EVENTO EN VIVO (1) - ESPACIO INQUIETUDES CONVOCATORIA	jueves, 14 de diciembre de 2023		Comité Escalafón
EVENTO EN VIVO (2) - ESPACIO INQUIETUDES CONVOCATORIA	martes, 16 de enero de 2024		Comité Escalafón
SOCIALIZACIONES CONVOCATORIA POR ESCUELA	22/01/2024 - 02/02/2024		Comité Escalafón

<b>CIERRE CONVOCATORIA</b>	<b>jueves, 15 de febrero de 2024</b>	<b>73</b>	
VALIDACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TH & DIR DOCENCIA	viernes, 16 de febrero de 2024		Dir. Formación & Desarrollo, Dir. Docencia
DIVULGACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - TH DIR DOCENCIA	viernes, 1 de marzo de 2024	<b>14</b>	Dir. Formación & Desarrollo, Dir. Docencia
<b>CIERRE SUBSANACIONES REQ. HABILITANTES</b>	<b>viernes, 8 de marzo de 2024</b>	<b>7</b>	<b>Dir. Formación &amp; Desarrollo, Dir. Docencia</b>
VALIDACIÓN PRODUCCIÓN INTELECTUAL	lunes, 11 de marzo de 2024	<b>39</b>	Dir. Investigación, Internacionalización, Aseguramiento, Currículo.
DIVULGACIÓN RESULTADOS PRODUCCIÓN INTELECTUAL	viernes, 19 de abril de 2024		Dir. Investigación, Internacionalización, Aseguramiento, Currículo.
<b>CIERRE SUBSANACIONES RESULTADOS PRODUCCIÓN INTELECTUAL</b>	<b>viernes, 26 de abril de 2024</b>	<b>7</b>	<b>Dir. Investigación, Internacionalización, Aseguramiento, Currículo.</b>
<b>NOTIFICACIÓN RESULTADOS INDIVIDUALES PRELIMINARES</b>	<b>martes, 30 de abril de 2024</b>		<b>Comité Escalafón</b>
<b>CIERRE REVISIÓN DE CASOS - RESULTADOS PRELIMINARES</b>	<b>martes, 7 de mayo de 2024</b>	<b>7</b>	<b>Comité Escalafón</b>
COMITÉ EXTENDIDO OFICIAL - VALORACIÓN DE POSTULACIONES	jueves, 9 de mayo de 2024		Comité Escalafón
<b>NOTIFICACIÓN RESULTADOS FINALES</b>	<b>viernes, 10 de mayo de 2024</b>		<b>Comité Escalafón</b>
APLICACIÓN CAMBIO ESCALAFÓN - NÓMINA	lunes, 20 de mayo de 2024		Dir. Admón. Laboral

- Para inquietudes relacionadas a los productos postulados, valoración de puntajes y/o requisitos habilitantes se relaciona a continuación contactos de responsables según corresponda.

TIPO DE PRODUCTO Y/O REQUISITO	ÁREA RESPONSABLE	CONTACTO
<b>REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES</b>	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN & DIRECCIÓN DE DOCENCIA	poliformacion@poligran.edu.co; accarmona@poligran.edu.co; lgiraldo@poligran.edu.co
<b>PRODUCCIÓN INTELECTUAL POR LABOR EN INVESTIGACIÓN</b>	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	jfhernandez@poligran.edu.co; dricciul@poligran.edu.co
<b>PRODUCCIÓN INTELECTUAL POR LABOR Y GESTIÓN EN INTERNACIONALIZACIÓN</b>	DIRECCIÓN RELACIONES NAL INT	rbreton@poligran.edu.co
<b>PRODUCCIÓN POR LABOR EN PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>	DIRECCIÓN ASEGURAMIENTO CALIDAD	hperez@poligran.edu.co
<b>PRODUCCIÓN INTELECTUAL POR LABOR EN PROCESOS RELACIONADOS A CURRÍCULO Y VIRTUAL</b>	DIRECCIÓN DE CURRÍCULO & VIRTUAL	micortes@poligran.edu.co

**JUAN FERNANDO MONTAÑEZ**  
Rector

**MARTHA BAHAMON JARA**  
Vicerrectora Académica

**SARA ARAUJO CASTRO**  
Gerente Talento Humano y  
Comunicaciones